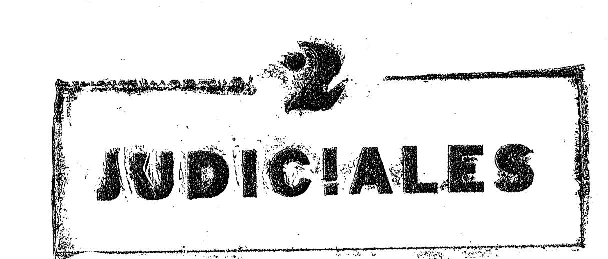
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 6 de febrero de 1979

NUMERO

24.098

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1330

$ 150.-

CORREO ARGENTINO
Central "B"

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 968

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

TALLER METALURGICO RAIAR
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición del día 17|1|79, en la Sección Judiciales, del Boletín Oficial, donde se publicó la mencionada sociedad, parte de su texto ha salido ilegible. El mismo debe decir:

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escrituras públicas números 433 y 722, pasadas ante la escribana pública Clarisa L. V. Erlijman de Farkansky, en fechas 18|8|75 y 16|12|75, respectivamente, protocolizándose actas de Asambleas de fechas 31|3|73, 16|12|74 y 30|4|75, la sociedad "TALLERES METALURGICOS RAIAR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA".

e. 6|2 Nº 22.477 v. 6|2|79

Quilmes Combustibles

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 201, de fecha 21|10|1977, Fº 409, otorgada ante la Escribana de la Ciudad de Quilmes, con Asamblea del 28|2|77, doña María Clementina Dreisch, Registro Nº 51, Resolución I.G.P.J. Nº 6.927 del 11|10|1978, "QUILMES COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", Reformó sus Estatutos: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Comercialización de combustibles, lubricantes y otros derivados líquidos y sólidos del petróleo, actuando como agente, representante y|o consignatario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Compra, venta, distribución, importación y exportación de implementos para las industrias metalúrgicas, electrometalúrgicas, mecánicas, de la construcción, electroquímicas, del caucho y de accesorios para la industria automotriz. — Realizar servicios de transporte de cargas, por cuenta propia y|o de terceros, de los productos arriba determinados y de mercaderías, productos y ganados. — Industriales: Producir, elaborar, transformar y|o fabricar maquinarias para la industria de la construcción de caminos, puentes y viaductos. — Financieras: Aportar capitales a empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y a particulares, para negocios u operaciones de cualquier naturaleza lícita; efectuar préstamos con fondos propios con garantía hipotecaria, prendaria o personal o sin garantía: negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, u otras por las que se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Comprar, vender, administrar y colonizar tierras, campos, bosques, terrenos y en general bienes inmuebles, urbanos y rurales; efectuar subdivisiones de tierras y construir casas y|o edificios, inclusive por el régimen de la Ley Nº 13.512. — Agropecuarias: Realizar explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales; criar ganado de todo tipo y especie; comprar y vender ganado, cereales y demás frutos del país. efectuar plantaciones forestales de diversos tipos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Artículo 4º: El Capital Social es de $ 179.000.000.— representados por acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Por resolución de la Asamblea el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley número 19.550. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el sellado correspondiente. — Artículo 12: Las Asambleas generales sean ordinarias o extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días con diez de anticipación a la fecha indicada para celebrarla, en el período de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República, sin perjuicio de lo establecido en el tercer apartado del artículo 237 de la Ley Nº 19.550, para el caso de asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, debe celebrarse dentro de los 30 días siguientes y las publicaciones se efectuarán durante tres días con ocho de anticipación. — Enmendado: "Industriales, aumento, convocatoria" Todo Valen. — E|L.: "con Asamblea del 28|2|78". Valen.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56.000 e. 6|2| Nº 23.591 v. 6|2|79.

Marebianco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad, Escritura 3 de agosto de 1978; Accionistas: Miguel Spena, italiano, 36 años, C. I. Nº 4.768.680 casado, comerciante, Maza 1434, Capital; Pedro Spena, italiano, casado, 45 años, C. I. Nº 3.441.838, comerciante, Maza 1434, Capital, se constituye "MAREBIANCO S. A.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; objeto Constructora Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, loteos, construcción, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones, de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Financieras: Mediante aportes de capitales propios o de terceros con o sin garantías real a sociedades por acciones, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, con exclusión de las operaciones previstas por las leyes 18.061 y 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público: capital: $ 18.000.000.—. — Administración: 3 a 7 miembros, mandato tres años; representación el Presidente y el Vicepresidente del Directorio en forma indistinta: ejercicio el 30 de diciembre de cada año; Presidente: Pedro Spena; Vicepresidente: Miguel Spena. — Directoras: Rosa Mirossevich, Alicia Lavergata; Síndico Titular a Domingo Lavergata; Síndico Suplente a José Campos éstos por 3 años.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 e. 6|2 Nº 23.593 v. 6|2|79.

Orcopa

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, AGROPECUARIA
E INMOBILIARIA.

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea de fecha 24 de mayo de 1977 y Escritura del 18 de noviembre de 1977, la sociedad "ORCOPA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", resolvió: 1º) La Modificación de los Artículos: Art. Nº 2: Tiene su domicilio legal en José María Moreno 1919 de la Capital Federal. — Art. 4º: Realizar por cuenta propia y|o asociadas a terceros dentro o fuera del país las siguientes operaciones: a) De la construcción: Mediante la construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, oleoductos, redes de cloacas, agua corriente y gas, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de mercaderías, productos y toda clase de bienes y elementos para la construcción; c) Industriales: Mediante la explotación metalúrgica de la minería en todas sus formas y de la construcción; d) Agropecuarias: Mediante la explotación de la agricultura, ganadería, forestación y pesca; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento y|o usufructo de inmuebles, negocios inmobiliarios en general, de inmuebles urbanos o rurales la subdivisión de tierras y su urbanización y to-

SUMARIO

das las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Art. Nº 5: Capital Social: es de $ 1.875.000.— (Un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos) representado por 1.875.000 acciones de $ 1.— cada una. — Art. Nº 11: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros con mandato por tres (3) años. — Art. Nº 17: Un síndico titular por el término de tres (3) años. — Art. 24: El ejercicio social terminará el 30|6 de cada año.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1978.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.790 e. 6|2 Nº 23.658 v. 6|2|79.

Yabito

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 25 de agosto de 1978 accionistas: Alfredo Enrique Nallib Yabran, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|11|44, Libreta de Enrolamiento 5.878.733, Carlos Villate 1730, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — María Cristina Pérez de Yabran, argentina, casada, comerciante, nacida el 19|1|46, L.C. 5.210.699, igual domicilio se constituye "YABITO SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Córdoba 1586, su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción; su objeto: la compra, venta, arrendamiento, y explotación de inmuebles, urbanos y rurales, haciendas, cereales y frutos del país; capital $ 2.000.000, puede ser elevado al quíntuplo; administración de 3 a 9 miembros un año; representación al presidente del directorio, y en caso a ausencia o impedimento el vicepresidente: ejercicio el 31 de diciembre cada año presidente: Alfredo Enrique Nallib Yabran; vicepresidenta: María Cristina Pérez de Yabran; director: Alejandro Octavio Berassi: síndico titular: Natalio Carlos Levitan: síndico suplente: Rodolfo Balbín éstos por dos años.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 18.000.— e. 6|2 Nº 23.566 v. 6|2|79

Dipesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, doctor Jorge Del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DIPESA S.A. — Domicilio: Manuel J. Samperio 916, piso 4º, "M". — Duración: 99 años desde su inscripción. — Socios: Juan Carlos Placco, argentino, soltero, de 36 años, empresario, Libreta de Enrolamiento 4.380.166, hijo de Francisco Placco y de Elda Nilda Bouquet, domiciliado en Cuenca 5384, Capital. — Luis Ignacio Baini, argentino, soltero, de 25 años, empresario, D.N.I. 10.625.606, hijo de Aldo Luis Baini y Sara Elias Villafañe, domiciliado en Manuel J. Samperio 915, 4º "M" Capital. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, producción, procesamiento de productos eléctricos, electromecánicos y electrónicos para la formación de aparatos, equipos y|o componentes para las industrias eléctricas electromecánicas y electrónicas. — Comerciales: La comercialización de productos eléctricos, electromecánicos y electrónicos relacionados con el objeto industrial. — Importación y exportación. — El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — Financieras: La realización de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, ya sea mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse; efectuar anticipos de fondos para compra de mercaderías y materias primas, descontar documentos comerciales con o sin garantía real. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Mediante la explotación de invernadas, compra y venta de hacienda, la explotación en todas sus formas de establecimientos forestales, plantaciones, bosques, viveros, siembra de cereales y oleaginosos, pastoreos, forestación y reforestación. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 3.000.000, representado por 3.000 acciones de $ 1.000 V|L C|U. — Directorio: 2 a 4 miembros con mandato por 3 años. — Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. — Fiscalización: 1 síndico titular por 3 años, Con igual designación de suplente. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — Presidente: Juan Carlos Placco. — Vicepresidente: Luis Ignacio Baini. — Síndico titular: Juan Domingo Lanzilotti. — Contador público nacional. — Síndica suplente: Susana Castro. — Contadora Pública Nacional. — Escritura: Nº 53 de fecha 21 de abril de 1978, fº 137, Registro Nº 41 de adscripción de la Escribana Mónica L. Ciro. — S|r.: Agropecuaria. A tal fin. Vale.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.000 e. 6|2|79 Nº 23.572 v. 6|2|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Dipro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 1º de agosto de 1978. — Razón Social: Distribuidora de productos "DIPRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cesión de 80 cuotas por v$n. 800.— pertenecientes al Sr. Héctor Roberto Carullo a favor del Sr. Oscar Macchiaroli, argentino, casado, nacido el 11|6|1948, comerciante, C.I. Nº 5.268.333, domiciliado en Trole 784, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. — Reforma del Art. Cuarto del Estatuto. — Capital Social: $ 10.000.— dividido en 1.000 cuotas de $ 10.— cada una, suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Luis Alberto Engelhard, 80 cuotas o sea $ 800.—; Rubén Hermida 200 cuotas o sea $ 2.000.—; Audencio Antonio De Paolo 80 cuotas o sea $ 800.—; Néstor Antonio Juliano, 80 cuotas, o sea $ 800.—; Edgardo Carlos Drazer, 80 cuotas o sea $ 800.—; Juan Eduardo Curi, 80 cuotas o sea $ 800.—; Oscar Adalberto Rocha Sena, 80 cuotas o sea $ 800.—; Raúl Oscar Macchiaroli 80 cuotas o sea $ 800.—; Eduardo Raúl Capristo, 80 cuotas o sea $ 800.—; Rodolfo Carlos Pitarch, 80 cuotas o sea $ 800.— y Héctor Vitureira 80 cuotas o sea $ 800.— — E|L.: "por v$n. 800.—" Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000 e. 6|2 Nº 23.615 v. 6|2|79.

Agencia de Seguridad e Investigaciones Reservadas (A.S.I.R.)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES RESERVADAS (A.S.I.R.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Por Esc. 17|10|78, ante el Escribano Luis A. Beruti, se modifica y adecua el Contrato Social, aumentándose el Capital a $ 1.500.000.— — Socios: Jorge Santiago Valdéz, argentino, casado en primeras nupcias con Livian Beatriz Jiménez, nacido el 27 de diciembre de 1933, Documento Unico de Identidad Nº 5.590.078 domiciliado en la calle Sucre 3055, piso noveno "A", Cap. Fed. — Antonio Roberto Espinosa, argentino, casado en primeras nupcias con María Schenal, nacido el 23 de enero de 1921, Libreta de Enrolamiento 399.074, domiciliado en la calle Riobamba 346, de la localidad de Tapiales, Provincia de Buenos Aires; y Luis Grosse, argentino, casado en primeras nupcias con Adelina Angela Bertolini, nacido el 18 de junio de 1909, Documento Unico Identidad Nº 67.692, domiciliado en la calle Rómulo Naón 2490, piso segundo, departamento 27, Cap. Fed. — Objeto: La prestación de servicios de seguridad y vigilancia de Empresas, Industrias y personas, custodias, de valores, investigaciones reservadas, custodia de personas, y toda otra tarea afines a la seguridad de personas, bienes o cosas. — Domicilio: Avenida Belgrano Nº 342, piso 5º, oficina 56, Capital. — Capital: $ 1.500.000.— dividido en 150 cuotas de $ 10.000 c|u. suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Santiago Valdéz: 105 cuotas. — Antonio Roberto Espinosa: 30 cuotas; y Luis Grosse: 15 cuotas; Integrado: $ 1.500 corresponden al capital Anterior. — $ 1.428.760 — mediante capitalización utilidades acumuladas sin distribuir, según balance al 31|12|77, $ 69.740.— en efectivo. — Administración: Los socios en carácter de Gerentes. — Firma: El señor Jorge Santiago Valdéz, juntamente con uno cualesquiera de los otros socios. — Para el caso de impedimento del Señor Valdéz, podrá sustituirlo, su cónyuge doña Livia Beatriz Jiménez de Valdéz, quien en caso de incapacidad, ausencia o deceso del mismo, continuará en reemplazo de su cónyuge con iguales funciones y facultades. — Plazo: 99 años, a partir del 3 de agosto de 1962, fecha de la firma del contrato social. — Fecha cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 e. 6|2 Nº 23.645 v. 6|2|79.

Hugo Pels y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por oficio del 19|12|1978, del Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría 27 a cargo del Dr. José Luis Caruso, se solicita la inscripción de las 25 cuotas de capital que el Sr. Hugo Pels tenía en "HUGO PELS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a nombre de su heredero el Sr. Enrique Segismundo Pels y Sander.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 8.000 e. 6|2 Nº 23.650 v. 6|2|79.

Studio Alsu

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Eduardo Italo Caucia, argentino, 42 años, comerciante, con L. E. Nº 6.495.448, con domicilio en la calle Gervasio Méndez 2391, Munro, Pcia. de Bs. As.; Alma Nilda Veracierto, argentina, 43 años, maestra, casada, con L. C. Nº 1.764.474, con domicilio en la calle Gervasio Méndez 2391, Munro, Pcia. de Bs. As.; Hugo Barchiesi, italiano, de 45 años, industrial, casado, con C.I. P.F. Nº 7.184.086, con domicilio en la calle Pedro Lozano 3374, Cap. Fed., y Susana Martínez, uruguaya, de 40 años, industrial, casada, con C.I. P.F. Nº 7.184.089, con domicilio en la calle Pedro Lozano Nº 3374, Cap. Fed. — Fecha de Escritura: El 25 de julio de 1978. — Denominación: "STUDIO ALSU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Pedro Lozano 3374, Capital Federal. — Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, desde la fecha de su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la realización y colocación y limpieza de alfombramientos y alfombras; la pintura, refacción, decoración y amoblamiento de ambientes, y el pulido de pisos. — La compra, venta, importación, exportación, consignación distribución y comercialización de materiales de revestimiento, alfombras y pinturas de todo tipo; muebles para el hogar oficinas o profesionales y las demás materias primas y elementos que fueren necesarios para el desarrollo de su objeto social. — Capital Social: Es de un millón de pesos ($ 1.000.000.—) dividido en 100.000 cuotas de 10 pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto con los bienes muebles que se detallan en el inventario que los aportantes firman por separado y debe considerarse parte integrante del presente. — Administración y Fiscalización: Se designan para administrar y fiscalizar a la sociedad a los cuatro socios, quienes en sus caracteres de gerentes podrán en forma indistinta, representar a la sociedad con su firma y sello de la razón social. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 e. 6|2 Nº 23.595 v. 6|2|79.

Epa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Contrato Privado de fecha 29 de noviembre de 1978, la Sociedad mencionada resolvió, adecuar el Estatuto de la Sociedad a la Ley 19.550, ingresa como socio el señor Ernesto Fernando Nemirovsky y Aumento del Capital Social, quedando por lo tanto modificada de la siguiente forma: 1º) Socios: Ernesto Fernando Nemirovsky, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, con C.I. P.F. Nº 5.931.926, domiciliado en la calle Bulnes 2766, Cap. Fed.; Pablo José Slucinse, argentino, casado, comerciante, de 30 años de edad, con C.I. P.F. Nº 5.940.267, domiciliado en la calle Nazca 1830, 6º "A", Cap. Fed.; y Manuel Roberto Slucise, argentino, casado, comerciante, de 32 años de edad, con C.I. P.F. Nº 4.550.585, domiciliado en la calle Nazca 2026, piso 2, departamento "A", Cap. Fed. — 2) Constitución: Se constituyó el 2 de abril de 1970 y su modificatoria del 29 de noviembre de 1978. — 3) Razón Social: La sociedad se denomina "EPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Bulnes 2770, 3º "B", Cap. Fed. — 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la compra, venta, comercialización, confección, permuta, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de telas de todo tipo destinadas a la confección de: indumentarias y de prendas confeccionadas para damas, caballeros y niños de ambos sexos, tapicería y cortinados. — 5) Duración: Su duración es de (50) cincuenta años, contados a partir del día 2 de abril de 1970. 6) Capital Social: El capital social ha sido elevado de 10.000.— pesos a 890.000 pesos o sea que es de novecientos mil pesos ($ 900.000.—), integrado por 90.000 cuotas de 10 pesos cada una valor nominal. — 7) Administración y Fiscalización: Se designa para administrar y fiscalizar la sociedad, con el carácter de socios gerentes a los señores Ernesto Fernando Nemirovsky, Pablo José Slucinse y Manuel Roberto Slucise. — La representación legal de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los tres socios en forma individual. — El uso de la firma social no podrá en ningún caso emplearse en negocios ajenos a la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 e. 6|2 Nº 23.596 v. 6|2|79.

Ediciones de la B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 7 de Diciembre de 1978, se constituyó la sociedad "EDICIONES DE LA B. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo sus socios: Rodolfo Alberto Biagiola, argentino comerciante, casado con María Esther Nunzio, nacido el 16|8|1930, C. I. 2.863.891, domiciliado en Máximo Paz 404, Lanús, Pcia. de Bs. As. Alberto Oscar Ramón Chiocconi, argentino, comerciante, casado con Ana María Navja, C. I. 2.857.597 domiciliado en calle 8 Nº 1758, barrio Avacucho, Córdoba, Pcia. de Córdoba, nacido el 25|4|19[illegible]; Luisa Margarita Zeccaro de García, argentina, comerciante nacida el 20 de abril de 1931, casada con Ricardo García C. I. 4.906.794, domiciliada en Australia 1619, Capital; y Leandro Ricardo Genaro Benedettini español comerciante, nacido el 2[illegible]|12|1936 casado con Nora Ester Ortiz, C. I. 4.425.703 domiciliado en Avda. La Plata 555, 3º piso, Capital. — Domicilio: Hernandarias 489, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, edición, distribución y comercialización de libros nacionales o extranjeros, la adquisición, alquiler o cesión de derechos de publicaciones tanto nacionales como extranjeras así como sus derechos de traducción, ceder, transferir o vender

los mismos, importar o exportar libros propios o de terceros. — Duración: 15 años a partir del 1º|4|1978. — Capital: $ 1.000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000 cada una, aportadas de la siguiente forma: Rodolfo Alberto Biagiola y Alberto Oscar Ramón Chiocconi, 17 cuotas o sea $ 170.000 cada uno; Luisa Margarita Zaccaro de García y Leandro Ricardo Genaro Benedettini, 33 cuotas o sea $ 330.000 cada uno. — Dichas cuotas han sido integradas de conformidad con el Balance e Inventario suscripto por los socios. — Administración: a cargo de los socios Rodolfo Alberto Biagiola y Luisa Margarita Zaccaro de García, revestiendo el carácter de gerentes. — Representación legal: Los socios gerentes en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 30 de Marzo de cada año. — S|R.: "febrero". "79". Valen.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 e. 6|2 Nº 23.577 v. 6|2|79.

Nayabe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Néstor Reinaldo Ramírez, argentino, casado, nacido el 1º|9|1932, comerciante, C. I. P. F. Nº 2.974.821, Córdoba 1212, San Andrés, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires; David Grinberg, argentino, casado, comerciante, nacido el 29|9|1927, L. E. 5.551.983, domic. Tres de Febrero 714 Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires; Gracieda Ester Chiesa, argentina, casada, nacida el 5|11|1948, docente, D.N.I. Nº 10.633.242, domiciliada en Miralla 984, Dpto. 2, Cap. Federal; Rodolfo Enrique Duhalde, argentino, comerciante, soltero, nacido el 20|6|1941, C.I.P.F. Nº 5.535.598, domiciliado en Alvear 14, 3º piso "B", Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires; Oscar Luis Ramírez, argentino, industrial, nacido el 5|1|1938, casado, C. I. P. F. Nº 3.729.640, domiciliado en Córdoba 1212, San Andrés, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires; Humberto Delfor Ordoñez, argentino, empleado, nacido 24|6|1924, casado, C. I. P. F. número 2.838.653, domiciliado en Miralla 988, Capital Federal; Amor Héctor González, argentino, empleado, casado, nacido el 22|7|1937, C. I. P. F. 3.912.609, domiciliado en Miralla 988, Cap. Federal, y Duilio Pecci, argentino, comerciante, casado, nacido el 23|6|1931, C. I. P. F. 4.931.152, domiciliado en Miralla 988, Cap. Federal. — 2º) Fecha del Inst. de constitución: Gral. San Martín 28|9|1978. — 3º) Denominación: "NAYABE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio: Miralla 984, Dpto. 2, Capital Federal. — 5º) Objeto: Explotación de casas de comidas, restaurantes, confiterías, salón de fiestas y lugares de diversión nocturna. — Para su cumplimiento la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos, adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, valores, acciones y derechos y administrar y disponer de los mismos con amplias facultades. — 6º) Plazo: 5 años a contar desde la fecha de Insc. en el Reg. Públ. de Comercio de la Sociedad. — 7º) Capital: $ 800.000.— representado por 800 cuotas de $ 1.000.— cada una de valor nominal, suscripta de la siguiente forma: Néstor R. Ramírez, 240 cuotas $ 240.000; David Grinberg 120 cuotas, $ 120.000.— Graciela E. Chiesa 120 cuotas $ 120.000.—. Rodolfo E. Duhalde 120 cuotas $ 120.000; Oscar L. Ramírez 40 cuotas $ 40.000.—; Humberto D. Ordoñez 80 cuotas $ 80.000; Amor H. González 48 cuotas Pesos 48.000; Duilio Pecci 32 cuotas $ 32.000.— que los socios integran en este acto en su 50 % y el saldo dentro de los dos años contados desde la fecha de Insc. de la Sociedad en el Reg. Públ. de Comercio, el capital se integra totalmente en efectivo. — 8º) Administración a cargo de los socios Graciela E. Chiesa y Néstor R. Ramírez, en calidad de Gerentes quienes obligan a la sociedad con su firma en forma conjunta. — 9º) Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. — E|L.: "casado". Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000 e. 6|2 Nº 23.586 v. 6|2|79.

Goosler

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura del 11|9|78 pasada por ante el escribano Miles Christi Pelly (h.) de Lomas de Zamora, el señor Rubén Horacio Gil cedió al Señor Oscar Abad, argentino, casado con Elia Hersilia Paradela, domiciliado en Otamendi 644, Capital Federal L. E. 4.805.603 las 2.500 cuotas sociales de $ 10 cada una que poseía en GOOSLER S.R.L., se designó socio gerente al señor Oscar Abad, en reemplazo del Sr. Gil, quien cesa en tal cargo, se fijó nuevo domicilio de la sociedad en Otamendi 644, Capital Federal, y la Señora María Cienfuegos de Matías, prestó conformidad en su carácter de cónyuge supérstite del socio Joné Antonio Matías; se modificó la cláusula 7a., por la cual se distribuyen las ganancias y las pérdidas de los socios en proporción a sus aportes y la cláusula fijó el domicilio en el lugar mencionado. —

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Enmdo.: "diciembre". Vale.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 e. 6|2 Nº 23.647 v. 6|2|79.

Matafuegos Luda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 169 de fecha 13 de octubre de 1978, los Señores Luis Gurizzan, Ernesto Suárez y Daniel Alberto Gurizzan únicos socios de "MATAFUEGOS LUDA S. R. L.", han resuelto aumentar el Capital Social modificando la cláusula Segunda que dice: Segundo: Que por medio de la presente resuelven aumentar el capital de la mencionada sociedad en la suma de 43.950.000.— pesos, mediante la creación de 439.500 nuevas cuotas de Capital de $ 100 cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea 146.500 cuotas cada uno que han sido integradas con utilidades líquidas y realizadas en sus cuentas corrientes particulares.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e. 6|2 Nº 23.592 v. 6|2|79.

Crama

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 7 de diciembre de 1978, doña Berta Coler de Kampelmacher, cedió a favor de don Carlos Raúl Attia, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de agosto de 1943, con L. E. 6.051.863 domiciliado en Perú 764, 5º piso; y doña Silvia Mazar Barnett, argentina, divorciada, con D.N.I. 3.499.169, nacida el 2 de abril de 1937, domiciliada en Perú 764, 5º piso, comerciante, las 5.000 cuotas de capital que tiene en la sociedad "CRAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 15.000.000, y como consecuencia de dicha cesión fueron modificados los artículos cuarto, sexto, séptimo y octavo del contrato social, quedando el capital social en $ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una, suscripto e integrado totalmente por las partes, o sea el señor Carlos Raúl Attia 7.500 cuotas o sean 75.000 pesos; y doña Silvia Mazar Barnett 2500 cuotas o sean $ 25.000. La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 e.6|2 Nº 23.692 v.6|2|79

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Julio César Benedetti, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a MANUEL FONSECA FERNANDEZ a fin de que dentro del 5º día, comparezca a estar a derecho en los autos: "Fonseca Fernández Manuel s|ausencia, con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1977.— Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 2.500.— e.4|1 Nº 42.205 v.4|1|78
$ 2.500.— e.9|2 Nº 60.714 v.9|2|78
$ 3.600.— e.2|10 Nº 1.944 v.2|10|78
$ 5.850.— e.6|2 Nº 23.611 v.6|2|79

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a IRMA SERVANDA AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en los autos: Aguirre, María Belén s|adopción, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 3.250.— e.6|2 Nº 23.660 v.6|2|79

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en autos "García, Emilio c|Allodi, Raúl y otra s|escrituración", cita y emplaza por diez días a RAUL ALLODI y DORA ATILIA VECELLO DE ALLODI, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en el proceso en defensa de sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, conforme a lo que dispone al efecto el art. 343 del Cód. Procesal y 135 y 136 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil (acordada 678, año 1976). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1978. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 13.000.— e.6|2 Nº 23.598 v.7|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Vence	Recibo Nº	Tasa $
[illegible]	3	Gustavo Enrique Toledo	26|12|78	ANTONIO SANTIAGO y EULOGIA BRITO de SANTIAGO	6|2	8|2|79	23.447	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	20|12|78	HORACIA SEMINARA	6|2	8|2|79	23.446	6.500
18	38	Martha B. Gómez Alsina	21|12|78	ANA PETRAUSKAS DE JANULIONIS	6|2	8|2|79	23.491	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13|12|78	PETRECCA JUAN ANTONIO	6|2	8|2|79	23.459	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	20|12|78	ALEJANDRO GOLDIN	6|2	8|2|79	23.449	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	15|12|78	JOHN QUIGLEY	6|2	8|2|79	23.431	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|78	LEONOR D'ASCANIO de BIVANI	6|2	8|2|79	23.475	6.500

e.6|2 Nº 1.332 v.8|2|79

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 26

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaria Nº 51 cita y emplaza a MARIA IRMA GONZALEZ en los autos "Perrone, Fernando c|Sucesión de Juan Eduardo Stephens s|Escrituración", para que comparezca a estar a derecho dentro de los 10 días y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 10.400.— e. 5|2 Nº 23.496 v. 6|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaria Nº 31 hace saber que en autos DI PASQUALE, PABBLO y otra s|cancelación", se ha resuelto de acuerdo al artículo 89 del Decreto-Ley número 5.965|63, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Pablo Di Pasquale y|o Ana María Di Pasquale, bajo el número 120303 por valor nominal de pesos 1.380.000 a una tasa anual del 83 %, devengando un interés de $ 100.419, lo que hace un total de $ 1.480.419, emitida por el Banco Di Nápoli, Sucursal Callao número 1700, con fecha 15 de junio de 1978, y con vencimiento, el 17 de julio de 1978, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujere oposición dentro de los 60 días a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 136.500.— e.31|1 Nº 23.278 v.20|2|79

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al articulo 725 inc 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
8	16	María Cristina J. Giuntoli	10|10|78	ISIDORA VALENTINA BARROCA	5|2|79	7|2|79	23.372	6.500
14	27	José Luis Caruso	13|12|78	ELADIO MANUEL RODRIGUEZ DELFIN RODRIGUEZ FELISA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	5|2|79	7|2|79	23.377	6.500
15	29	Jose Eduardo Russo	26|12|78	ELIER MANUEL DELFIN GOMEZ LLUECA	5|2|79	7|2|79	23.411	6.500
15	30	José Luis González	21|12|78	ESTHER EMILIA BERGAMASCHI DE TEPEDINO	5|2|79	7|2|79	23.383	6.500

e. 5|2 Nº 1.331 v. 7|2|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24|12|78	ELSA BEATRIZ PINTO de SOSA MENDOZA	2|2	6|2|79	23.280	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	28|12|78	ANGELA PAVIA de CASTRACANE	2|2	6|2|79	23.277	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vargas	10|11|78	CARLOS ALBERTO ARAMBULO	2|2	6|2|79	23.299	6.500
18	35	María Isabel Mallán	19|12|78	ANTONIA GRISKEVICIUTE de RAMANCEVICIUS	2|2	6|2|79	23.279	6.500
22	43	Hernan Lorenzo Coda	17|11|78	SIBILA GREGORIA POLETTI de PAVIA, PEDRO EDUARDO PAVIA	2|2	6|2|79	23.312	6.500

e. 2|2 Nº 1.330 v. 6|2|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de dias que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias de Citación	Causa
8	125	Juan Diego Colombo	5|1|79	EDUARDO RAMON PAMPIN	30	Defraudación - Nº 23.468
8	12.	Raúl Fermín Yñarra	11|1|79	CARLOS ALBERTO COVITTI	5	Delito de robo - Nº 24.690
12	135	Benjamín José Zottele	17|1|79	GUILLERMO EUGENIO YACOBUZZI	30	Hurto - Nº 13.089
14	141	Rolando Fortich Baca	24|1|79	GALVAN Oscar Alfredo	5	Defraudación
14	141	Rolando Fortich Baca	24|1|79	GARCIA FELICIANO	5	Defraudación
17	153	Roque Adalberto Galeano (h.jo)	12|1|79	JORGE PERUSSET	5	Usurpación y robo - Nº 14.494
21	165	Luis R. Di Renzi	18|1|79	JUAN FEDERICO SOTO	5	Defraudación - Nº 14.213
2.	16.	Elena do Pico Farrell	12|1|79	SOUTRIC AUGUSTO OSCAR	5	Defraudación - Nº 14.360
30	109	Carlos Alberto Dana	10|1|79	JUAN ANTONIO HEREDIA	5	Robo - Nº 34.243
30	164	Carlos Alberto Dana	17|1|79	JULIO ARREDONDO	5	Robo y lesiones - Nº 14.190
28	122	Pablo A. Bacigalupo	12|1|79	LIDIA AMADA DURE	5	Malversación de caudales y usurpación - Nº 38.456

e. 1º|2 Nº 994 v. 7|2|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr Héctor Joaquín Neyra Secretaría del Escribano que suscribe, en el juicio Nº 231|78, caratulado: "VIALIDAD NACIONAL c PROPIETARIO DESCONOCIDO o QUIEN RESULTE, EXPORTACION" cita y emplaza por el término de Quince Dias, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los que se consideren propietarios del inmueble ubicado en el Departamento Villaguay — Distrito Mojones Norte, con una superficie de 4 Hs 29 As. 63 Cs — Cuatro Hectáreas — Veintinueve Areas — Sesenta y Tres Centiáreas y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nor-Oeste: Recta (77-78) amojonada y alambrada al rumbo S 25º 07. O = 189,33 m. con Ramón Castagno. — Este: Recta (76 - 77) amojonada al rumbo N 6º 46' O. = 293,17 m. con más terreno mismo ocupante. Sur - Este: Recta (75 76) amojonada y alambrada al rumbo N 6º 13' E — 445,09 m. con Petrona Miller Oeste: Recta (78 - 75) amojonada al rumbo S 6º 46' E = 566,13 m. con más terreno mismo ocupante; art. 19 Ley 21. 499. bajo apercibimiento de nombrarsele al Señor Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio.

Concepción del Uruguay, Noviembre 7 de 1978. —

Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 1º|2 Nº 23.363 v. 7|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, que suscribe en el juicio Nº 423|78, caratulados: "Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c|Suc. de Víctor Navarro - Expropiación" cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezca a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda, a los herederos o sucesores de don VICTOR NAVARRO, y|o quienes resulten propietarios del inmueble sito en Provincia de Entre Ríos, Dpto. Federacin Ciudad de Federación, Planta Urbana Manzana 73, propietario Navarro, Suc. de Victor - Superficie: 1.256 m2. límites y linderos: Noreste: recta amojonada y alambrada S. 28º 35' E. de 43,50 metros con Hugo Ramón Tisocco y Oscar Lazaro Fleitas; Sureste: Recta amojonada y alambrada S. 61º 25'0. de 28,80 m. con Municipalidad de Federación. — Sudoeste: Recta amojonada y alambrada N. 29º 00' 0. de 43,30 metros con Aurora Navarro de Fleitas, Justo Eladio Fernández y Pedro Chalaliche. — Noroeste: Recta amojonada y alambrada N. 61º 00' E. de 29,10 m. con calle Betancourt. — Nota: Expropiación para aprovechamiento del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, Ley Nº 19.210, de 6|9|1971, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial, para que lo represente en juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 14 de 1978.

Florentino V. García, secretario.

$ 65.000.— e.31|1 Nº 23.316 v.6|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay. Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 544|78, caratulados: "Delegación Argentina, Comisin Técnica Mixta Salto Grande c| Suc. de Melchora Maidana de Benítez - Expropiación" cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda, a los herederos y|o sucesores de doña MELCHORA MAIDANA DE BENITEZ, y|o quienes resulten propietarios del inmueble sito Provincia de Entre Ríos, Dpto. Federación - Ciudad de Federación, Planta Urbana Manzana Nº 134. Superficie: 2.501,15 m2., límites y linderos: Noreste: Recta en parte alambrada y en parte edificada de 85,95 m., calle Rivadavia. — Sureste: Recta en parte edificada y en parte con cerco de madera de 29,20 metros con calle Berutti. — Suroeste: Recta amojonada y alambrada de 65,95 m. con Suc. de Luis Melgar. — Noroeste: Recta amojonada y alambrada de 29 m. con calle Güemes. Nota: Ficha redactada con datos de título y relevamiento de acuerdo a Resolución Nº 2, de agosto de 1974 de la Dirección de Catastro, Ley Nº 5.534, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial, para que lo represente en juicio.

Concepción del Uruguay, Diciembre 13 de 1978.

Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e.31|1 Nº 23.317 v.6|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay. Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, que suscribe: en el juicio número 426|78 caratulados: "Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta del siguiente bien: Dirección de Catasropiación" cita y emplaza por el término de quince días, a herederos o sucesores de don LAZARO OSCAR FLEITAS y|o a quienes resulten propietario del siguiente bien: Dirección de Catastro Provincia de Entre Ríos Dpto. Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 73. — Propietario. Fleitas Lázaro Oscar. — Superficie: 1.249,65 m2. — Límites y linderos: Noroeste: Calle San Martín, recta edificada y amojonada al S. E. 30º 00' de 43,30 metros. — Sureste: Calle Roca: recta amojonada al S. O. 60º 00' de 28,86 metros; — Sureste: Municipalidad de Federación; recta alambrada al N. O. 30º 00' de 43,30 metros. — Suroeste: Tisocco, Hugo Ramon: recta alambraada al N. E 60º 00' de 23,86 metros: Nota: Afectado Expropiación Ley Nº 19.210 (Presa Salto Grande) bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 14 de 1978. -- Florentino V. García, secretario.

$ 55.250.— e.31|1 Nº 23.315 v.6|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría de Escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 428|78, caratulado: "Delegación Argentina, Comisión Técnica Mixta Salto Grande c| Adriano Olegario Duffey - Expropiación", cita y emplaza por el término de 15 días, a que comparezca a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda, a don ADRIANO OLEGARIO DUFFEY, y|o quienes resulten propietario del inmueble sito Prov. de Entre Ríos, Dpto. Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 101, Superficie 2.507,65 m2., límites y linderos; Noreste: recta amojonada y alambrada de 48,50 m., con calle Belgrano; Sureste: recta amojonada en parte edificada de 57,60 m. en parte con Francisco R. Calvo y en parte con Sucesión de Máximo Flores; Suroeste: Recta amojonada y alambrada de 43,30 metros con dueño ignorado. — Nota: Ficha redactada con datos de relevamiento de acuerdo a Resolución Nº 2 de agosto de 1974 de la Dirección de Catastro Ley Nº 5.534, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial, para que lo represente en juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 14 de 1978.

Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— v. 31|1 Nº 23.314 v. 6|2|79